



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



Antecedentes

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME es una institución pública, autónoma y permanente, creada por ley para la representación, asistencia y coordinación de las municipalidades del Ecuador, destinada a promover la democracia interna, la solidaridad, la representación y la participación de todos sus miembros.

Goza de personalidad jurídica, de derecho público y patrimonio propio.

Su domicilio y sede está en la capital de la República y su funcionamiento es desconcentrado.

Integran la Asociación todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de la República incluidos los Distritos Metropolitanos y los que se lleguen a conformar de acuerdo a la facultad determinada en el COOTAD, representadas por su Alcalde o Alcaldesa.

Misión

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es una instancia asociativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado.

Visión

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es el referente nacional e internacional en desarrollo local a través de la construcción de modelos de gestión territorial equitativos, participativos y solidarios, articulados a políticas nacionales, para la consolidación de gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos que promueven el buen vivir.



Ing. Raúl Delgado Orellana
Alcalde del GADM Paute
Presidente de AME



Dr. Byron Cárdenas Cerda
Alcalde del GADM Latacunga
Vicepresidente de AME



Ing. Lucía de Lourdes Sosa
Alcaldesa del GADM Esmeraldas
Vocal Comité Ejecutivo de AME



CPA. Erik Bustamante Ramos
Alcalde del GADM Limón Indanza
Vocal Comité Ejecutivo de AME



Ing. Wilson Armando Erazo Argoti
Alcalde del GADM Santo Domingo
Vocal Comité Ejecutivo de AME



Ing. Javier Chávez Vega
Alcalde del GADM El Chaco
Vocal Comité Ejecutivo de AME



Ing. Oswaldo Román Calero
Alcalde del GADM Celica
Vocal Comité Ejecutivo de AME



Ing. Daniel Cisneros Soria
Alcalde del GADM Salinas
Vocal Comité Ejecutivo de AME



Ing. Luis Mario Barsallo
Director Ejecutivo de AME

Gestión Política

- Competencia de tránsito, transporte y movilidad.
 - Convenio entre ANTCNC-MTOP-AME
- Devolución del IVA.
- Planes de desarrollo y de uso de gestión de suelo.
- Exigencia de las transferencias y recortes presupuestarios.
- Recaudación tasas de recolección de basura.
- Emergencia sanitaria Covid-19 nacional. Articulación con ministerios y otras instancias.
- Asamblea Extraordinaria de AME

Comité de Operaciones de Emergencia - COE

- Participación en tres mesas técnicas.
- Apoyo en la elaboración y revisión de protocolos.
- Coordinación interinstitucional con los GAD Municipales.
- Asesoría a los GAD Municipales en la aplicación de las resoluciones emitidas.
- Talleres de capacitación a técnicos de los GAD Municipales.
- Recopilación y análisis de información para evaluación de escenarios y toma de decisiones.

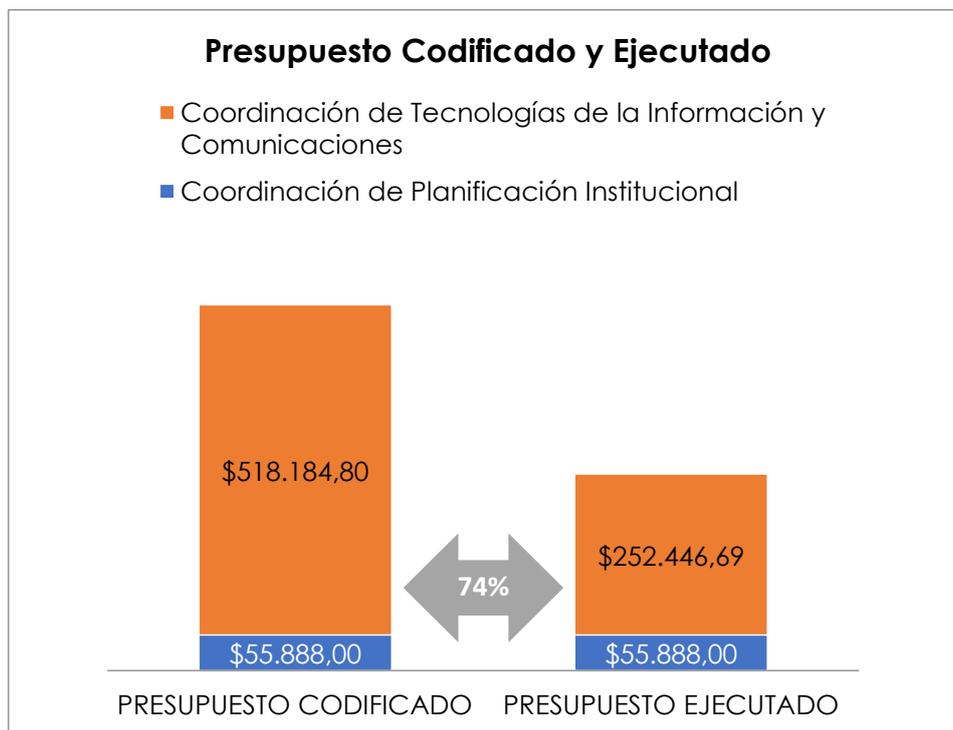
Dirección Nacional de Planificación Institucional

La Dirección Nacional de Planificación Institucional con relación a lo planificado evidencia un **74%** de eficiencia, porcentaje resultante del diferencial de cumplimiento de las coordinaciones de su dependencia. Como se detalla a continuación, la Coordinación de Planificación Institucional ha ejecutado el **100%** de su presupuesto codificado, ante el **48%** de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación de Planificación Institucional	\$ 55.888,00	\$ 55.888,00	100.00%
Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$ 518.184,80	\$ 252.446,69	48.72%



Coordinación de Planificación

Planificación: Articulación de Políticas Públicas al Plan Nacional del Buen Vivir

Los siguientes documentos son los insumos elaborados por el área de planificación para alinear las políticas de la institución con el Plan Nacional del Buen Vivir:

- La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV
- La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV

Articulación del POA a las Funciones/ Competencias / Objetivos Estratégicos / Objetivos Institucionales de la Institución

A continuación, se detallan los seis objetivos estratégicos de AME vinculados a las metas descritas en el Plan Operativo Anual sobre las funciones:

1. Velar por el respeto y garantía de los intereses municipales, ejerciendo para ello, la representación institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos ante las instancias nacionales e internacionales.
 - a. Ejercer la representación en los diferentes espacios y cuerpos colegiados nacionales que establecen las leyes y reglamentos vigentes, así como, en las instancias internacionales en las que AME tenga presencia, con la suficiente base jurídica y técnica.
 - b. Posicionar la imagen institucional del gremio y sus asociados en los distintos espacios de representación.
2. Profundizar el proceso de descentralización y autonomía a través de la asistencia técnica especializada y coordinación directa con los organismos nacionales encargados de dirigir el proceso.
 - a. Evaluar la capacidad operativa e institucional de los diferentes gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos respecto a las competencias exclusivas y transferidas con la finalidad de apoyar en el proceso de asunción de competencias.
 - b. Brindar asistencia técnica especializada en temas de competencia municipal, para lo que se deberá actualizar de manera continua los conocimientos adquiridos.
 - c. Coordinar con el Consejo Nacional de Competencias la aplicación del Plan Nacional de Fortalecimiento Institucional de los GADs.
3. Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para la asunción de competencias y el cumplimiento de los fines institucionales.
 - a. Realizar el Plan de Capacitación Anual 2021
 - b. Impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que faciliten el ejercicio de las competencias y funciones municipales.

- c. Levantar y/o actualizar las metodologías para la facilitación en territorio de los diferentes temarios.
 - d. Estandarizar los mecanismos de evaluación a los funcionarios de AME, que imparten las diferentes asistencias, con la finalidad de lograr la mejora continua.
 - e. Levantamiento y consolidación de metodologías para la formulación de planes de desarrollo, estudio y diseño de proyectos relacionados con las competencias y funciones municipales.
- 4. Apoyar la construcción de gobernanza local a través de la consolidación de modelos participativos, incluyentes y solidarios.
 - a. Asesorar a los municipios en la organización de las instancias de participación ciudadana y en los modelos de gestión transparente.
 - b. Actualizar los conocimientos y metodologías relacionadas con el desarrollo de proceso de rendición de cuentas, silla vacía en el marco de la Ley de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 - c. Levantar y/o elaborar la metodología para la formulación de presupuestos participativos conforme estable la Ley de Participación Ciudadana.
- 5. Trabajar de forma conjunta con el gobierno central para el estudio y preparación de planes y programas en beneficio de los territorios.
 - a. Elaborar una hoja de Ruta, para la coordinación de reuniones y acercamientos oficiales con las entidades del Gobierno Central, como ministerios e instancias del Gobierno Central. Estas reuniones tendrán como finalidad la búsqueda de financiamiento y apoyo técnico y logístico para los diferentes planes y programas que se propongan en beneficio de los municipios del País.
- 6. Fortalecer la institucionalidad de AME a través de la profesionalización y constante innovación.
 - a. Desarrollar e implementar un sistema de control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
 - b. Implementar soluciones tecnológicas para mejorar los servicios internos y externos que brinda la institución.
 - c. Apoyar la profesionalización y constante desarrollo de capacidades y aptitudes de los servicios de la institución.
 - d. Mejorar el clima laboral de Ame, impulsando el compañerismo y el trabajo en equipo a nivel nacional"

Nota importante resaltar que no es posible reflejar el cumplimiento de la ejecución programática por metas debido a su extensión por lo que se utilizará la tabla de "Cumplimiento de ejecución presupuestaría".

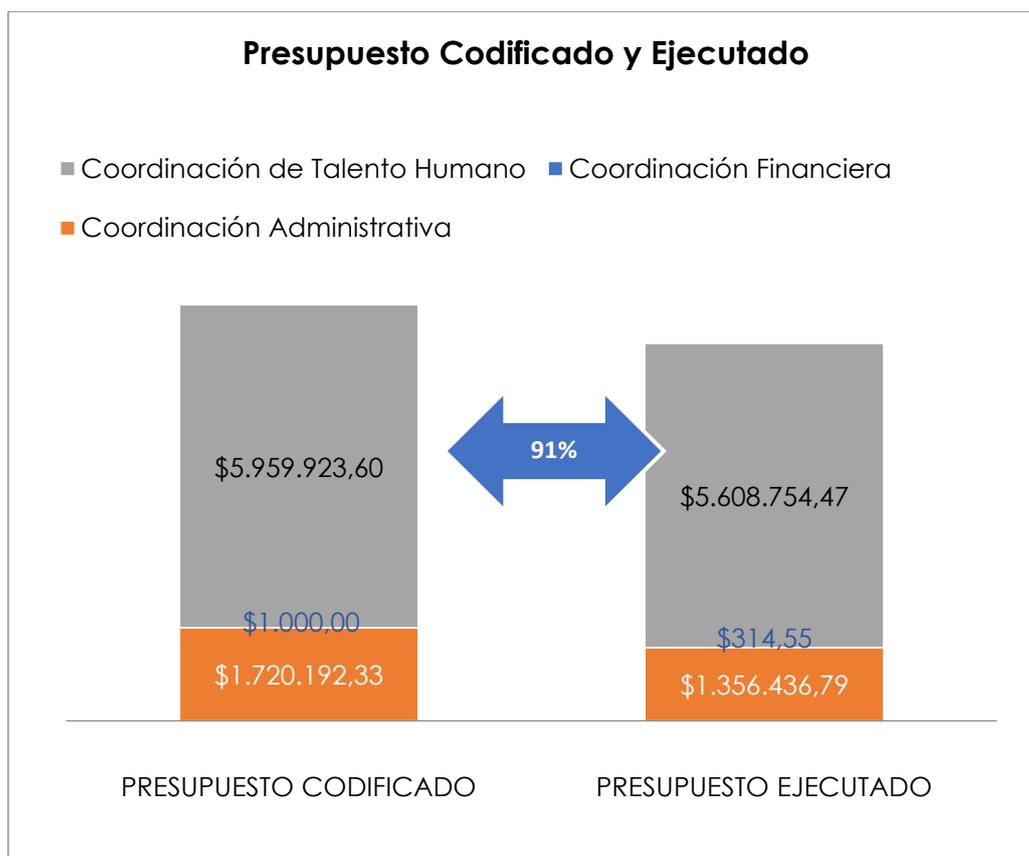
Dirección Nacional Administrativa Financiera

La Dirección Nacional Administrativa Financiera refleja un **91%** de ejecución respecto de lo planificado. Este es resultado de un **31.46%** de ejecución de la Coordinación Financiera, **78.85%** de la Coordinación Administrativa y el **94.11%** de la Coordinación de Talento Humano; coordinaciones de su dependencia, detalle que se presenta a continuación:

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación Financiera	\$ 1.000,00	\$ 314,55	31.46%
Coordinación Administrativa	\$ 1.720.192,33	\$ 1.356.436,79	78.85%
Coordinación de Talento Humano	\$ 5.959.923,60	\$ 5.608.754,47	94.11%



- **Coordinación Financiera**

De conformidad y en cumplimiento al reglamento establecido del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sesión VI: Clausura y Liquidación Presupuestaria, Art. 121. Clausura del Presupuesto que dispone: “Los presupuestos anuales del sector público se clausuraran al 31 de diciembre de cada año...” “Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria...”.

La Liquidación Presupuestaria corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal 2020.

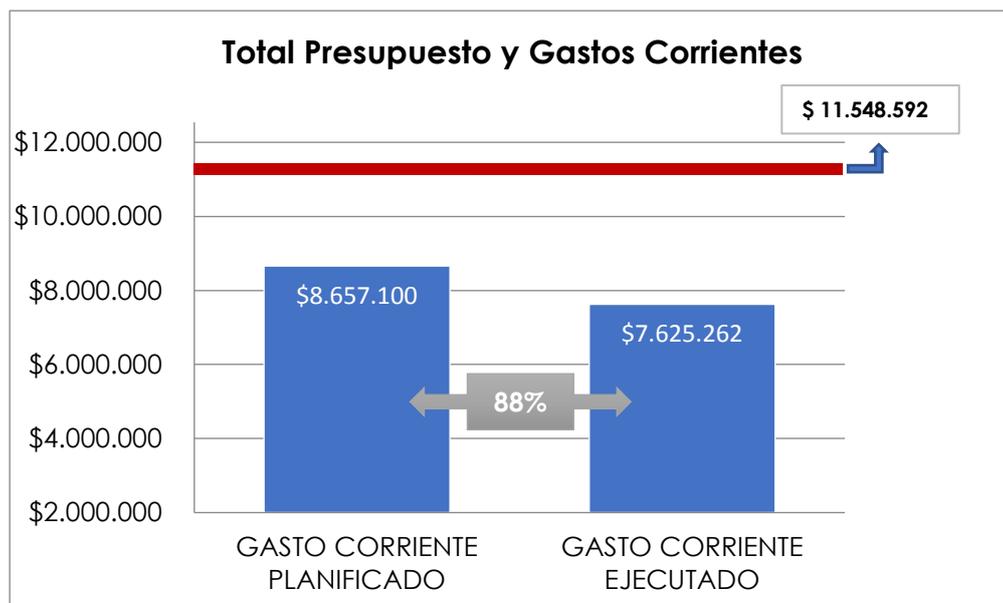
Por lo expuesto a continuación se despliega a modo cascada el presupuesto total de la institución, seguido por el detalle de cada una de sus áreas.

Presupuesto y Gastos Corrientes

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO
\$ 11.548.591,86	\$ 8.657.100,01	\$ 7.625.262,21

El gráfico a continuación muestra una ejecución del **88%** sobre el gasto planificado que se encuentra por debajo del total del presupuesto institucional asignado.

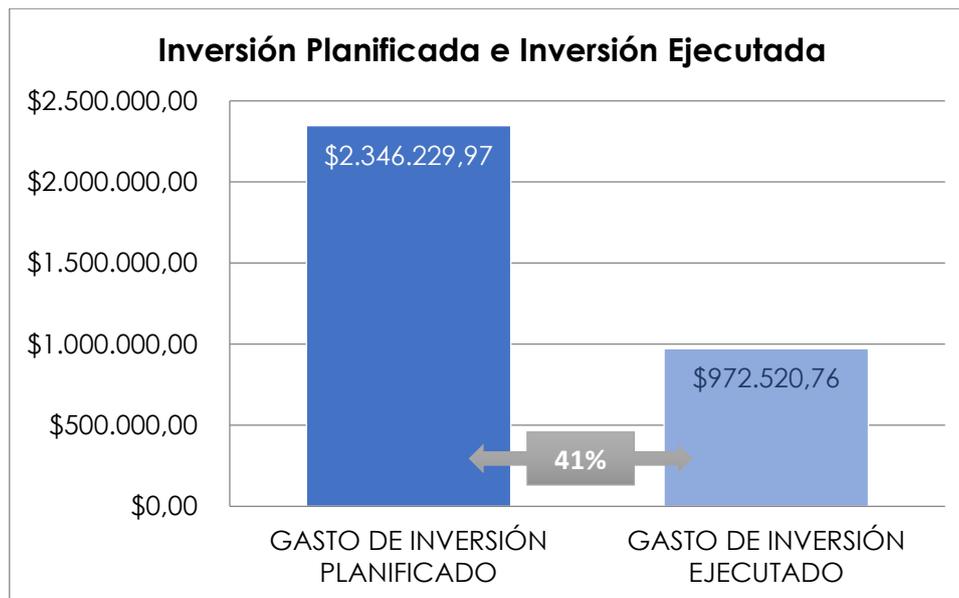


Inversión Planificada e Inversión Ejecutada

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
\$ 2.346.229,97	\$ 972.520,76

El siguiente gráfico muestra una ejecución del **41%** sobre el gasto de inversión planificado. La reducción del gasto es significativa debido a las restricciones y emergencia sanitaria que se presento durante el año fiscal.



La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, a través de la Coordinación Administrativa presenta las escrituras de un terreno entregado a la Unidad Técnica Regional en la ciudad del Tena, por un valor total de \$91.722.54 dólares americanos.

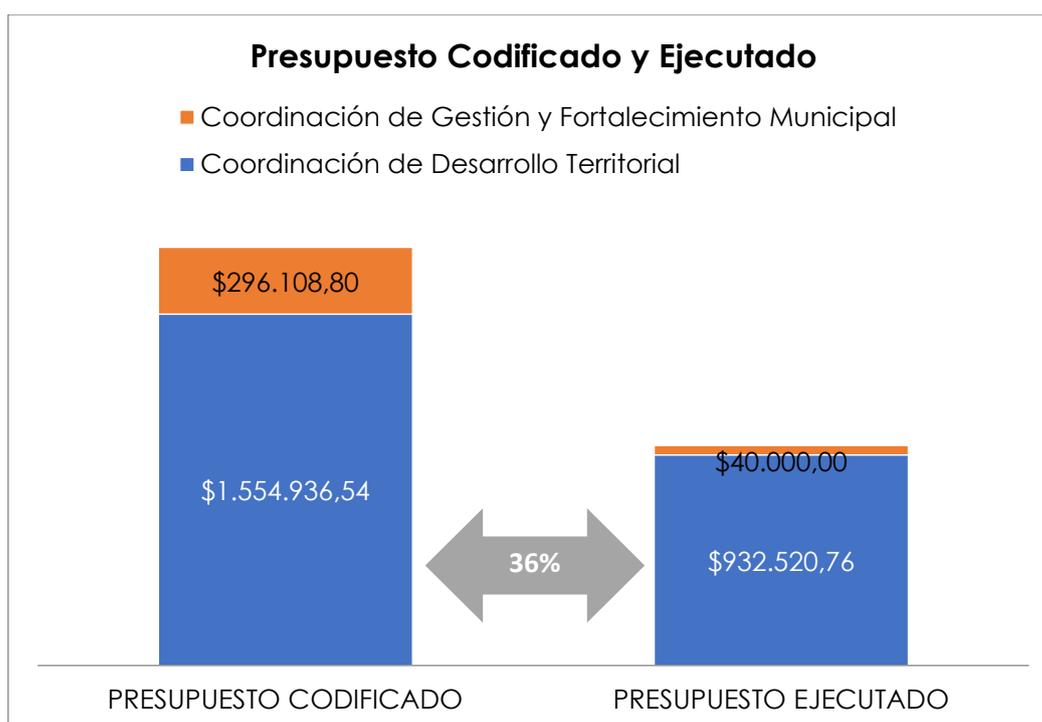
Dirección Nacional Técnica y de Planificación

La Dirección Nacional Técnica y de Planificación presenta un **74%** de eficiencia en relación a lo planificado, se puede evidenciar el cumplimiento del **59.9%** por parte de la Coordinación de Desarrollo Territorial y un **13.5%** de la Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Municipal.

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación de Desarrollo Territorial	\$ 1.554.936,54	\$ 932.520,76	59.97%
Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Municipal	\$ 296.108,80	\$ 40.000,00	13.51%



La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas como aporte a la participación ciudadana, ha planificado el siguiente punto que se encuentra en proceso:

- Implementar mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas.

El medio de verificación publicado en la página web de la institución detalla lo siguiente:

- Curso Virtual "Lineamientos y Capacidades para la Implementación de Procesos Participativos", se encuentra en proceso se está trabajando con la firma consultora, dirigido a: - concejales y concejales de las comisiones permanentes de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género; así como de las comisiones especiales u ocasionales que estén relacionadas a la temática del curso. Servidores y servidoras públicas de niveles directivos, técnicos y operativos de los GAD encargados de las áreas de planificación, desarrollo social, gestión territorial, seguridad e inclusión social. Miembros de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. Se subirá a la plataforma de AMEVirtual, se espera concluir en este tema en dos meses

Se da a conocer que no se coordina las instancias de participación existentes en el territorio y no se generan mecanismos utilizados para la planificación.

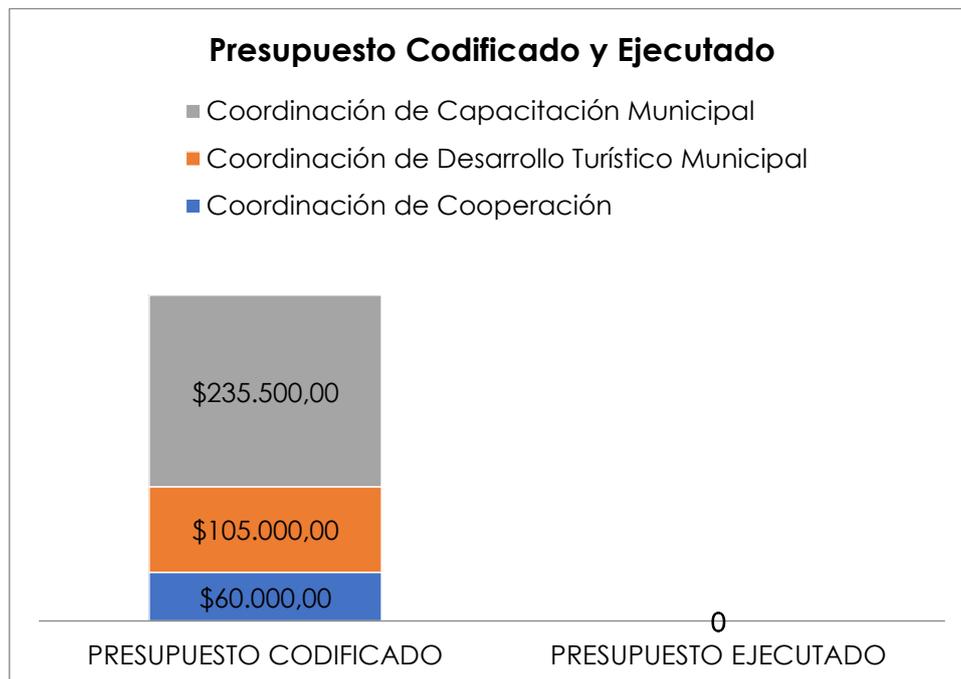
Dirección Nacional de Cooperación

La Dirección Nacional de Cooperación no refleja ejecución alguna como se puede observar en el gráfico a continuación; esto podría deberse a la situación atípica de salud pública vivida a nivel mundial a causa de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación de Desarrollo Turístico Municipal	\$105.000,00	\$ -	0.00%
Coordinación de Cooperación	\$60.000,00	\$ -	0.00%
Coordinación de Capacitación Municipal	\$235.500,00	\$ -	0.00%



- **Participación Ciudadana**

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas a través de la Dirección de Cooperación como aporte a la participación ciudadana, ha planificado los siguientes puntos:

Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas a través del siguiente medio de verificación publicado en la página web de la institución:

- **Coordinación de Desarrollo Turístico:** La metodología para la elaboración de planes de desarrollo turístico de la AME incentiva a que los GADM creen Comités de Seguimiento y Monitoreo a sus planes conformado por los actores turísticos locales.
- **Coordinación de Capacitación Municipal:** La metodología para elaborar los planes de capacitación anual toma en consideración las necesidades de todos los funcionarios en ámbitos de competencia municipal, gestión institucional y gobernanza. Los cursos planificados e implementados tienen objetivos medibles y cuantificables en productos que son desarrollados en territorio

Así mismo, se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio a través del siguiente medio de verificación publicado en la página web de la institución:

- **Coordinación de Desarrollo Turístico:** La metodología para la elaboración de planes de desarrollo turístico de la AME incentiva a que los GADM realicen talleres con todos los actores involucrados de turismo de sus territorios para la elaboración del FODA y las fichas problemas.
- **Coordinación de Capacitación Municipal:** Los eventos sincrónicos y cursos virtuales que se desarrollan con expertos en temáticas, en su metodología aplicada incentiva a que todos los GADM apliquen los conocimientos adquiridos en su contexto local organizando procesos internos de capacitación interna para socializar la información adquirida en nuestros eventos.

Los mecanismos utilizados con su respectivo medio de verificación se detallan a continuación:

- Los planes publicados son sus respectivos miembros de comité se encuentran en la biblioteca virtual de la AME.
- El plan de capacitación anual, eventos sincrónicos, cursos virtuales son publicados en nuestra página web AMEVirtual, medios donde pueden registrarse y acceder a los entornos virtuales.

- **Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad:**

La Dirección Nacional de Cooperación se encuentra elaborando las siguientes políticas en cooperación con otras organizaciones:

Políticas públicas generacionales:

- Participación a normativa de la niñez y adolescencia.

Políticas públicas de género:

- Proyecto de prevención sexual de niños, niñas y adolescentes en turismo (PESNNA).
- Fortalecimiento de capacidades sobre el enfoque de género. Elaboración de Agenda de Igualdad de Género.

Políticas públicas de movilidad humana:

- Presupuesto Participativo GADM y lineamientos de gestión de presupuesto municipal en tiempos de emergencia.
- Transversalización de la movilidad humana dentro de los PDyOT.

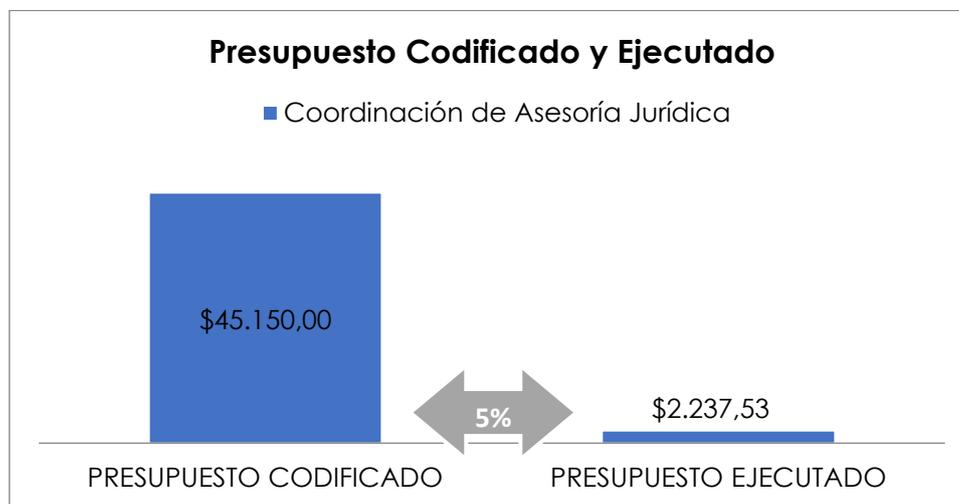
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

La Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, presenta un **5%** de ejecución correspondiente a la a la Coordinación de Asesoría Jurídica, según se muestra en la siguiente gráfica:

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación de Asesoría Jurídica	\$ 45.150,00	\$ 2.237,53	4.96%



- **Coordinación de Contratación Pública**

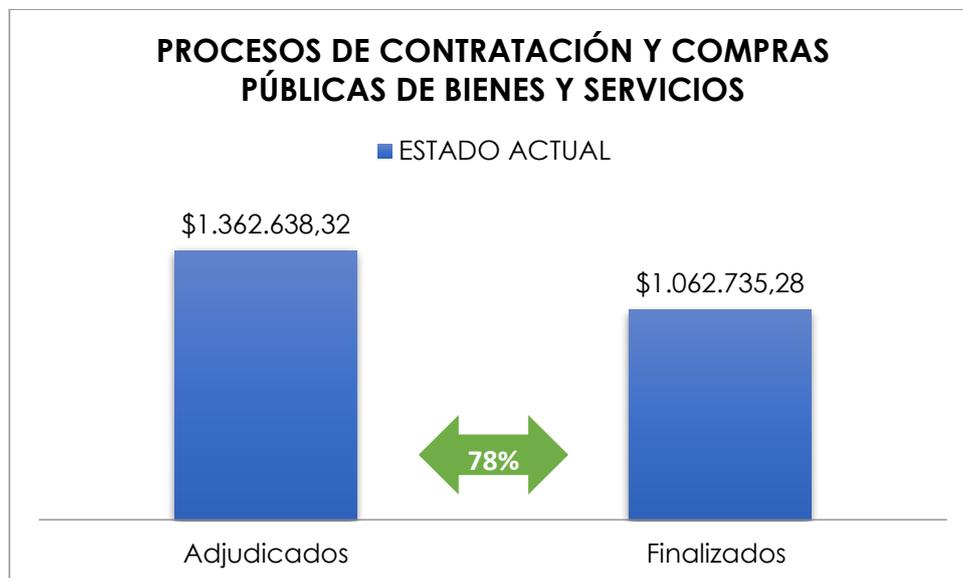
Se detalla en la siguiente tabla los procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios:

ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía			164	\$ 163.044,91
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	6	\$ 589.697,02	2	\$ 78.656,84
Procesos de Declaratoria de Emergencia			1	\$ 249.597,50
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía	1	\$ 15.982,93		
Lista corta			1	\$ 72.000,00
Producción Nacional			1	\$ -
Terminación Unilateral				
Consultoría	4	\$ 156.997,00	1	\$ 39.600,00
Régimen Especial	3	\$ 385.158,84	1	\$ 446.428,57
Catálogo Electrónico			3	\$ 13.407,46
Cotización	2	\$ 214.802,53		
Ferias Inclusivas				
Otras				

El presente gráfico evidencia que el **78%** de los procesos de contratación y compras públicas han sido finalizados durante el periodo mencionado.



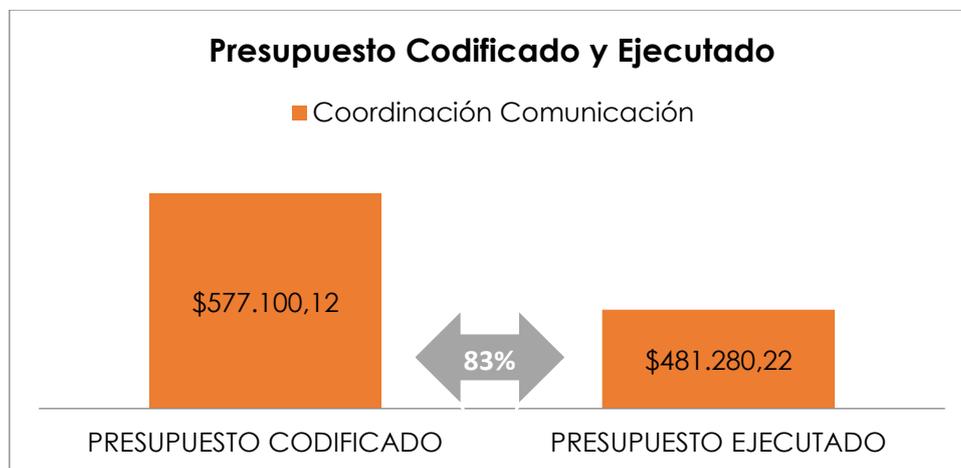
Coordinación de Comunicación Social

La Coordinación de Comunicación Social, como unidad no dependiente de dirección alguna, presenta un **83%** de ejecución ante lo planificado, cifras representadas en el siguiente gráfico:

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Coordinación Comunicación Social	\$ 577.100,12	\$ 481.280,22	83.40%



La coordinación de comunicación social detalla que no contrataron ningún medio de comunicación, utilizados durante el periodo.

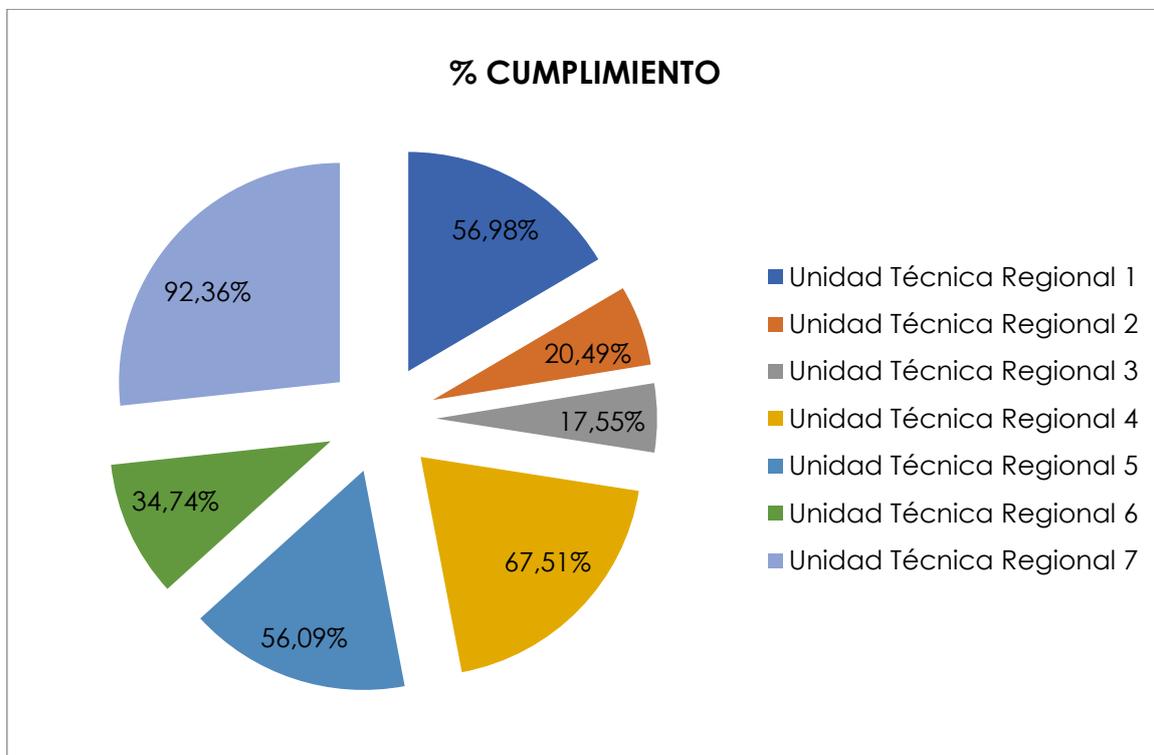
Unidades Técnicas Regionales

A continuación, se presenta el porcentaje de ejecución por parte de cada una de las Unidades Técnicas Regionales (UTR), en relación con su planificación.

Presupuesto Codificado y Ejecutado

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/12/ 2020

ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Unidad Técnica Regional 1	\$ 19.666,38	\$ 11.206,68	56.98%
Unidad Técnica Regional 2	\$ 80.511,40	\$ 16.499,11	20.49%
Unidad Técnica Regional 3	\$ 7.978,92	\$ 1.400,15	17.55%
Unidad Técnica Regional 4	\$ 129.824,72	\$ 87.639,49	67.51%
Unidad Técnica Regional 5	\$ 52.944,26	\$ 29.697,30	56.09%
Unidad Técnica Regional 6	\$ 99.718,49	\$ 34.640,74	34.74%
Unidad Técnica Regional 7	\$ 28.963,50	\$ 26.750,69	92.36%



Auditoría Interna

En relación a la incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la procuraduría general del estado, se detallan nueve recomendaciones y/o dictámenes emanados por la Contraloría General del Estado que por el momento se encuentran en el estado de seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones.

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	OBSERVACIONES
Contraloría General del Estado	Elaborará en conjunto con el Director Ejecutivo y Director Nacional de Planificación Institucional un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisarán con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole, y, mejorar la gestión institucional.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	De las recomendaciones no aplicables en el periodo sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas, técnicas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implantación, que corresponden a los informes descritos. en el presente examen, dispondrá y supervisará a los servidores a quienes están dirigidas, su cumplimiento e implementación, al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Dispondrá y supervisará a la Directora Nacional Administrativa Financiera que conjuntamente con la Coordinadora Financiera, presenten un informe que contenga la liquidación de cada uno de los ocho convenios de cooperación técnica con los justificativos, información que se tramitará con los GAD's Municipales, para revisión, aprobación, cierre y liquidación del convenio.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Analizará los resultados del informe de liquidación y determinará la pertinencia de autorizar a la Directora Nacional Administrativa Financiera, la devolución de los recursos transferidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentran en las cuentas de AME, una vez que se establezca que se cumplió el objeto de los convenios, con la inversión en su totalidad proveniente de los fondos de AME, a fin de asegurar la optimización y el uso efectivo de los recursos.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.

Contraloría General del Estado	Dispondrá y supervisará a la Directora Nacional Administrativa Financiera y Coordinador de Talento Humano, que conjuntamente emitan y verifiquen las instrucciones escritas para los servidores en todos los niveles jerárquicos, a fin de que al finalizar las labores encomendadas, elaboren y presenten actas de entrega recepción de la información y documentación relativa al cargo desempeñado como requisito para el trámite de liquidación, con las observaciones y novedades que correspondan de ser el caso, lo que permitirá continuar con el desarrollo de las labores asignadas.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Conjuntamente con la Coordinadora Financiera y la Analista de Tesorería 3, previo a la firma del contrato, la recepción y pago de los anticipos; verificarán y supervisarán que las garantías presentadas por los contratistas, correspondan a entidades facultadas para el efecto de acuerdo a la Ley y estas cumplan con las formalidades de plazo vigente en función de garantizar el cumplimiento del contrato y la recepción del servicio.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Dispondrá y verificará conjuntamente con el Director Nacional de Asesoría Jurídica, que los servidores que sean designados como Administradores de Contrato y/o miembros delegados de la comisión de recepción, antes de suscribir el Acta de Entrega - Recepción Definitiva, verifiquen que los estudios y trabajos se ajusten a los tiempos y términos contractuales, para que de darse el caso, la liquidación incluya las multas que correspondan, observando estrictamente los términos establecidos contractualmente, en virtud de las obligaciones adquiridas.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Conjuntamente con la responsable de Control Previo y la Coordinadora Financiera, verificarán y supervisarán que previo a realizar el pago de las planillas de los contratos de consultoría, controlen y verifiquen el cumplimiento de las obligaciones en el tiempo y términos contractuales, de encontrar novedades informará al Administrador de contrato para los correctivos pertinentes.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.
Contraloría General del Estado	Dispondrá y supervisará que los usuarios responsables del ingreso de la información en el portal de compras públicas, verifiquen que se publique la información relevante y completa, relacionada con las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los procesos, a fin de actualizar su estado, garantizar la integridad y la procedencia de la información de los procesos de contratación.	Aún no se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta recomendación.